

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2015414500150701

Fecha: 09-09-2015

TRD: 4145.0.22.2.1020.015070

Rad. Padre: 2015414500150701

**CIRCULAR No. 2015414500150701**

**PARA:** Población en General, establecimientos con Tanques de Almacenamiento de Agua Potable y Piscinas

**ASUNTO:** Acciones de Prevención de Riesgos en Salud relacionados con la Temporada de Verano y la Mitigación de Efectos por el Fenómeno del Niño en Santiago de Cali.

A partir del mes de Julio se inició la temporada de verano en la región, el estiaje y la influencia del Fenómeno del Niño, en las condiciones climáticas e hidrológicas de los ríos, prevé un aumento de temperaturas y la disminución de lluvias que a su vez pueden generar una posible disminución del caudal de los ríos en el Municipio de Santiago de Cali y en el Departamento del Valle del Cauca y, por ende disminución en la captación de caudales para el tratamiento y distribución del agua para consumo humano, por parte de las empresas prestadoras del servicio de suministro de agua potable existentes en el Municipio y la posibilidad de suspensión del servicio en algunas oportunidades por este motivo.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud Pública Municipal, en cumplimiento de su función de proteger la salud de la población caleña, acorde con la normatividad relacionada según la Ley 715 de 2001, Ley 09 de 1979, Ley 1209 de 2008, Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, y evitar un posible racionamiento de agua, recomienda a la comunidad tener en cuenta lo siguiente:

**Recomendaciones Generales:**

- Consumir siempre agua potable o envasada verificando su fecha de vencimiento y su correspondiente registro sanitario.
- Mantenerse debidamente hidratado, principalmente a los niños y personas mayores.
- Mantener los buenos hábitos de higiene en el hogar, como el lavado de manos con agua y jabón, antes y después de ingerir alimentos y siempre que utilice el baño.
- Evitar estar expuesto a la luz directa del sol en los horarios de mayor intensidad comprendidos entre las 10:00 a.m. y 2:00 p.m., hacer uso de bloqueador solar y/o sombrilla.
- Asegurarse que los alimentos que requieren de refrigeración no hayan sido expuestos a altas temperaturas o haber interrumpido las cadenas de frío, asegurando su adecuada conservación.
- Evitar consumo de alimentos o bebidas en sitios con deficientes procedimientos de higiene y verificar la fecha de vencimiento en los alimentos procesados.

**Teniendo en cuenta los riesgos sanitarios asociados a posibles cortes del suministro de agua potable, se recomienda a la comunidad tener presentes las siguientes medidas de prevención y control:**

- En caso de suspensión del servicio de acueducto y de la necesidad de almacenar agua en su vivienda, para el consumo directo y la preparación de alimentos, debe contar con un recipiente limpio con tapa hermética, preferiblemente con sistema de grifo en la base, de no contar con este recipiente, debe usar un recipiente limpio y de uso exclusivo para sacar el agua.
- Evite almacenar agua en tanques de lavadero, o lavaplatos para consumirla directamente, este almacenamiento debe ser temporal y no mayor a 48 horas (2 días), con el fin de evitar criaderos de zancudos transmisores de dengue y chikungunya.
- En sitios donde se cuente con tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano, se deberá garantizar las condiciones de almacenamiento (tanques limpios y desinfectados con anterioridad), que permitan conservar la calidad del agua proveniente de la red de abasto y



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2015414500150701

Fecha: 09-09-2015

TRD: 4145.0.22.2.1020.015070

Rad. Padre: 2015414500150701

realizar distribución segura al interior del establecimiento, en un evento de suspensión por parte del prestador.

- Haga un uso eficiente del agua, evitando su uso en actividades como lavado de pisos, carros, motos etc. **El agua disponible tiene prioridad para consumo humano.**
- Para cepillarse los dientes, utilice un vaso con el agua necesaria para esta labor.
- Tome duchas cortas, no mayores a 5 minutos, cerrando la llave al momento de jabonarse.
- Evite dejar la llave abierta en actividades de aseo como lavados los platos, cepillado de dientes, lavado de ropa y durante el aseo personal. Para el lavado de platos prefiera utilizar la técnica del remojo en un mismo recipiente.
- No arrojar basuras en los ríos.
- No utilizar detergentes y contaminantes en las cuencas de los ríos, lagunas, lagos o cualquier fuente hídrica.
- Denunciar las conexiones fraudulentas al acueducto, daños en la red o el desperdicio de agua.
- Consultar al médico o EPS en caso de presentar los siguientes síntomas de alarma por Enfermedad Diarreica Aguda como: Diarrea repentina y acuosa, que la persona vomite lo que ingiere y se le dificulte tomar líquidos vía oral, Señales de deshidratación Moderada o Severa como ojos hundidos, ausencia de lágrimas (en el caso de niños), sequedad de mucosas, sed intensa, calambres musculares y debilidad.

**Para establecimientos con Piscinas:**

- Realizar las labores de mantenimiento correspondientes al agua de las piscinas, con el fin de asegurar las condiciones de calidad de agua que eviten poner en riesgo la salud de las personas.
- En las labores de mantenimiento evitar el vaciado completo de las piscinas, esta acción solo se realizará si se confirma mediante análisis microbiológico la contaminación del agua con materia fecal, producto de una descarga accidental de heces.
- Al ser la temporada de verano, la época en donde se incrementa el uso de las piscinas por los usuarios, el establecimiento deberá asegurar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y de calidad de agua, así como el acompañamiento de los menores de edad por parte de adultos responsables.
- Solicitar una ducha corta por parte de los usuarios que usan productos bronceadores antes del ingreso a la piscina, ya que estos productos alteran la calidad del agua e incrementan la exigencia del tratamiento de la misma.
- Mayor información y reporte de cualquier irregularidad ante la secretaria de Salud Pública Municipal de Cali, Cl. 4B No. 36 – 00 Tel. 5542530 – 5587686 (Grupo de Salud Ambiental)



**Tener en cuenta las anteriores recomendaciones con el fin de disminuir los impactos generados al ambiente y a la salud de la población.**

Atentamente,



**HAROLD ALBERTO SUAREZ.**

Secretario de Salud Pública Municipal de Cali

Proyectó y elaboró: Ingenieros Genny Martínez, Felipe López Lesmes y Adriana Morán-Profesionales Grupo Salud Ambiental  
Revisó: Ing. Ricardo González Ariza-Profesional Universitario-Grupo Salud Ambiental y Dra. Martha Faride Rueda   
Responsable Grupo Salud Ambiental. 

Secretaría de Salud Pública Municipal / Teléfonos: 5587695 Fax: 5542511

www.calisaludable.gov.co